



DECRETO N° 17 - M.S.J.F.
SAN JAIME DE LA FRONTERA, 27 de febrero de 2014.-

VISTO:

La necesidad de dar formalidad a un reglamento escrito para el funcionamiento del Hogar de Ancianos "SAN LUIS", dependiente de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera, desde su creación el 21 de diciembre del año 1972 y dar cumplimiento a los requerimiento de la Dirección de Integración Comunitaria del Ministerio de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en Ley 10.027/11 "Régimen Municipal" y modificatoria por Ley N°10.082/11, y ordenada por Decreto N°4706-MEHF/2012, Artículo 107, Inciso b) son atribuciones del Presidente Municipal, dictar los reglamentos necesarios para el régimen internos de las oficinas y procedimiento de sus empleados.

Por ello.

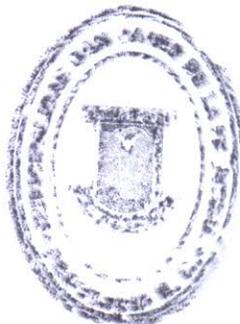
*EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA
FRONTERA, en uso de sus atribuciones*

DECRETA:

ARTICULO 1°: **APRUÉBASE** el Reglamento interno Anexo I, para el Personal Hogar de Ancianos "SAN LUIS", dependiente de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera, desde su creación el 21 de diciembre del año 1972, que funciona Fragata Libertad 624 de la localidad y Anexo II referente a las disposiciones en cuanto a requisitos para ingreso y derechos de los asistidos.-

ARTICULO 2°: **COMUNIQUESE**, regístrese, publíquese y archívese.-


LUIS GUILLERMO VARGAS
Secretario de Gobierno
MUNIC. SAN JAIME DE LA FRA.




Dr. CRISTIAN J. FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Jaime
de la Frontera